

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 189 de fecha 15.07.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. José Anselmo Matamala Muñoz, C.I. N° 6.595.977-1, domiciliado en calle Francisco Ibarra 36, Villa María, comuna de Requínoa. Solicita un aporte de \$ 120.000, para adquisición de Audífonos.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 120.000, para adquisición de Audífonos, el cual tiene un costo total de \$ 797.000, al Sr. José Matamala Muñoz, C.I. N° 6.595.977-1, domiciliado en calle Francisco Ibarra 36, Villa María, comuna de Requínoa.

GIRESE un monto total de \$ 120.000 a nombre de Centro Audiológico Integral, Rut 76.004.615-9.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

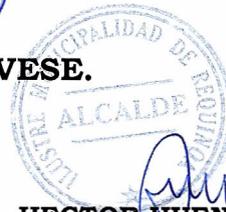
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)